



OPA DE EXCLUSIÓN DE MECALUX, S.A.

14 de junio de 2010

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) celebrado hoy ha autorizado la oferta pública de exclusión de **MECALUX S.A.** formulada por la propia sociedad.

La oferta se dirige de modo efectivo a la adquisición de 2.743.658 acciones de Sociedad, representativas del 7,42% de su capital. El resto de acciones que completan dicho capital más la autocartera de la sociedad han sido inmovilizadas con el compromiso de no ser transmitidas hasta la finalización de la opa.

La contraprestación ofrecida es de 15 euros por cada acción que acepte la oferta. Como anexo al folleto explicativo de la opa se incluyen dos informes de valoración realizados por expertos independientes que tienen en cuenta los criterios recogidos en el art. 10 del Real Decreto de opas.

En garantía se ha presentado la documentación acreditativa de la constitución de un aval bancario por importe de 41.154.870 euros otorgado por Banca Mach, S.A.

El plazo de aceptación será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Al tratarse de una oferta de exclusión formulada por la propia sociedad, no se cumplen las condiciones previstas en la normativa de opas para las compraventas forzosas.

Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.